



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

**YURA**

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982 642 081

municipio@muniyura.gob.pe

**RESOLUCION DE ALCALDIA N.° 011-2023-MDY**

Yura, 4 de enero del 2023

**VISTOS:** El oficio N.° 01-2023-MDI-ALC, de fecha 04 de enero del presente año, emitido por la Municipalidad Distrital de Ite; el Informe N. 009-2022-MDY-RRHH, de fecha 4 de enero del presente año, emitido por la Oficina de Recursos Humanos.

**CONSIDERANDOS:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo III Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades n. 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, mediante oficio N.° 01-2023-MDI-ALC, de fecha 04 de enero del presente año, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ite, solicita que se otorgue la aceptación de Designación de la Servidora Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman, personal de carrera bajo el régimen Decreto Legislativo N.° 276 para que ocupe el cargo de confianza de la **Gerencia de Desarrollo Social, en dicha entidad.**

Que, mediante Informe N.° 00009-2022-MDY-RRHH, de fecha 04 de enero del presente año, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, señala que la servidora, Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman, es personal nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, y asimismo se autorice a la Municipalidad Distrital de Ite, para que proceda con la designación de la Servidora antes mencionado, a fin de disponer que se reserve su plaza de origen.

Que, según Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Art. 75 "El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera. Y el Art. 77 "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la designación de la Servidora Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman, a partir del 04 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023, a la Municipalidad Distrital de Ite, a fin que ocupe el cargo de confianza de la **Gerencia de Desarrollo Social**, en dicha Entidad, de acuerdo a los considerandos antes expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Recursos Humanos la reserva de la plaza laboral de la designada, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO.- PONGASE EN CONOCIMIENTO** del interesado, de la Municipalidad Distrital de Ite, Oficina de Recursos Humanos y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Yura que tengan injerencia sobre el mismo.

**ARTÍCULO CUARTO ENCARGAR**, a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente Resolución conforme a ley, y a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática su publicación en el Portal Institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
  
Pamela Alejandra Tejada Zuzunaga  
Jefe Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
  
Mirtha Mavel Ruelas-Castillas  
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

**YURA**

